

# EL GLOBO

## DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL JEFE DEL PARTIDO LIBERAL

### Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta

El Sr. SAGASTA (D. Práxedes): Señores diputados: Empiezo por declarar que mi situación en este debate es por todo extremo difícil. Mis obligaciones para con S. M. la Reina Regente y sus bondades para conmigo, tienen embargado todo mi espíritu; y el personal aprecio á sus augustos hijos me pone en trance durísimo, y más que en ninguna otra ocasión quisiera yo hoy que mis sentimientos marcharan al unísono con los sentimientos de aquellas augustas personas, para mí tan queridas como respetadas. Pero ni por mi historia, ni por mis antecedentes, ni por mis compromisos, ni por mi honor, puedo yo volver la espalda á los sentimientos liberales del país, que creen que este suceso les infiere un agravio y demanda que contra él haga yo algo como una protesta, algo que constituya para ellos como una merced reparación; y aunque nunca he dejado de responder á los requerimientos de mi país, hago hoy un verdadero sacrificio, porque, ¡ah!, los deberes, por duros que sean, no se eluden, se cumplen. (Muy bien.)

Es imposible, señores diputados, conducir un asunto de manera más desdichada que como ha conducido el Gobierno de Unión conservadora el asunto de la boda de la princesa de Asturias, de cuyo tan delicado y escabroso. Si la boda no estaba hasta ahora, como se dice, en estado parlamentario ni siquiera en estado moral, como también se ha dicho, para sacarla del sagrado del hogar á las corrientes de la publicidad, ¿por qué se permitió que se hablara tanto de ella en todas partes? Si no tenía estado parlamentario, ni estado ninguno y todo el mundo hablaba de ella desde principios del verano pasado, el Gobierno, los partidos, la Prensa, todos, y todo el que quería dar su opinión la daba, los ministros de la Corona, los partidos políticos, los correspondientes de los periódicos, ¿por qué no quería el Gobierno que se hablase de ella, ni diese su opinión nada menos que el Parlamento español? ¿Por qué, ¿eh?, si todo el que quería hablar de la boda hablaba y daba su opinión, no podía darla el Parlamento? Pues, porque, según un miembro del Gobierno, primero, y según el señor Silvea después, se trataba de un asunto de la exclusiva iniciativa de S. M. la Reina Regente, y mientras esta iniciativa exclusiva no se tradujera en un Mensaje á las Cortes, no se podía hablar de ella sin inferir agravio á la prerrogativa regia.

Y esta idea se emitía una vez y otra vez, como razón para no dar su opinión ni el Parlamento ni el Gobierno. ¿Que la iniciativa era exclusiva de S. M. la Reina!

Aquí no hay iniciativas exclusivas de S. M. la Reina; no puede haberlas; no las hay en cuestión ninguna. (Muy bien.) Puede S. M. la Reina en este asunto, como en cualquier otro, hacer una indicación, manifestar un deseo, pero si esa indicación no es aceptada por el Gobierno, si el Gobierno no hace suyo el deseo, ni la indicación ni el deseo tienen realidad ninguna. (Bien, bien.)

Si la indicación de S. M. y el deseo por S. M. manifestados, fueran aceptados por el Gobierno, entonces el caso es distinto; entonces el deseo y la indicación de S. M. adquieren mayor fuerza y llegan á tener el valor de un acto del Poder ejecutivo, cuya iniciativa y responsabilidad es absoluta para el Gobierno, y sólo para el Gobierno. Yo no sé cómo se originó esta cuestión; pero aun admitiendo que fuera por indicación de S. M., si el Gobierno se hubiera opuesto á esa indicación, en vez de haberla aceptado como suya, ¿las cosas no habrían llegado al estado en que hoy se encuentran. Y si el Gobierno la aceptó, como por lo visto, la debió aceptar, cuando las cosas han llegado á este estado, ¡ah!, entonces, la iniciativa y la responsabilidad de este asunto, desde el principio hasta el fin, corresponden única y exclusivamente al Gobierno de Unión conservadora, porque, después de todo, aunque este Gobierno es también de Unión conservadora, puesto que dice que es continuación del anterior, este asunto de la boda ha venido sobre él como sobre todos los españoles. (Muy bien.)

Así, y sólo así, es como se pueden discutir los Mensajes de la Corona; así, y sólo así, es como podemos discutir éste; así, y sólo así, es como podemos aprobarlo ó desaprobarlo; así, y sólo así, podíamos tratar de este asunto antes que el Mensaje viniera, porque al tratar de él tratábamos de la conducta del Gobierno, de las iniciativas y de la responsabilidad del Gobierno.

Y no se diga que se trata de un acto familiar, en el cual el Monarca puede tener una iniciativa que no puede tener en otro asunto, porque de todas las prerrogativas consignadas en la Constitución para el Monarca, no hay ninguna tan explícita, tan terminante, tan decisiva, tan absoluta como aquella que le confiere la facultad de declarar la guerra y de hacer y ratificar la paz. Pues bien; esta prerrogativa que autoriza al Monarca para declarar la guerra, para hacer y ratificar la paz, dando cuenta después á las Cortes, todavía es más absoluta que la relativa al matrimonio, porque, al fin y al cabo, si esta le autoriza para contraer matrimonio, le obliga á dar cuenta á las Cortes antes de contraerle, mientras que en la que se refiere á la guerra y á la paz no se le exige dar cuenta á las Cortes hasta después de ejercitada.

Ahora bien; cuando ha hecho uso de esta última prerrogativa tan absoluta, ¿ha habido nadie á quien se le haya ocurrido que ni al declarar la guerra ni al hacer y ratificar la paz, el Rey ha obrado por su exclusiva iniciativa? ¿Ha habido nadie que haya podido soñar que el Rey haya declarado la guerra y haya hecho la paz sin contar con sus ministros? ¿Ha habido nadie que haya creído que el Rey puede hacer cosa semejante, á pesar de ser esa prerrogativa tan absoluta, consignada en la Constitución, sin que sus ministros se lo aconsejen? (Muy bien.)

Por otra parte, en la tramitación del asunto de la boda, se advierte en el Gobierno una falta de previsión y carencia de reserva verdaderamente inexplicable, una falta de prudencia que verdaderamente asombra. No habiendo sabido aún el proyecto de ese enlace del trámite de la familia, ¿por qué se exteriorizó tan prematura y tan estruendosamente? ¿Por qué no se apresuró, para evitar cosas como las que hemos presenciado estos días pasados, con asombro, con verdadera vergüenza; por qué no se abordó la cuestión francamente, como se abordan las cuestiones cuando se tiene conciencia de su bondad, sin vacilaciones, sin dudas, sin ambages ni rodeos, para presentarla, dando cuenta á las Cortes, como lo manda y lo preceptúa la Constitución del Estado?

Pero ya se ha hecho esto con la presentación del Mensaje, en que se da cuenta á las Cortes, de un modo oficial, de la boda de la princesa de Asturias, que es por donde debió empezarse; y así se habría evitado que ese acontecimiento y las altas personas que con él se relacionan, hayan estado por tanto tiempo expuestos á las veleidades de las circunstancias y hayan servido de pasto á las conversaciones de la plaza pública, á las discusiones de la Prensa y á los debates del Parlamento, cuando por no tener, como ahora se dice, estado parlamentario, no podía tratarse aquí esa cuestión sino desde el punto de vista de las responsabilidades del Gobierno.

En fin, estamos delante de un acontecimiento extraordinario; ya sabemos oficialmente que la princesa de Asturias, presunta heredera del trono, y ¡quiera Dios que lo sea por mucho tiempo!, va á contraer matrimonio; estamos, pues, frente de un gran acontecimiento, de uno de esos acontecimientos que en todas partes y siempre han interesado vivamente á los pueblos, y han sido objeto de grandes y estruendosas manifestaciones. Hace poco tiempo, un suceso parecido, en Inglaterra, aunque los individuos á quienes más directamente afectaba no estaban entonces, ni están ahora, tan inmediatos á la Corona como lo está nuestra princesa de Asturias, fué objeto de manifestaciones tan inmensas, tomó el pueblo de Londres una participación tan grande en el suceso, que el día en que se veri-

ficó la ceremonia, en los Hospitales, en lo que pudiéramos llamar Casas de Socorro semejantes á las nuestras, se auxilió nada menos que á 1.546 personas, lesionadas, heridas, contusas, á consecuencia de la aglomeración de la inmensa muchedumbre, que, apiñándose y aplastándose en las calles y en el templo, quería saludar y vitorear á los novios y compartir con la familia real el regocijo que ésta sentía por aquel acontecimiento.

Esto prueba, señores diputados, que si los casamientos de los Reyes y de los príncipes herederos no ejercen hoy en la suerte de los pueblos la influencia que en otros tiempos ejercieron, y si las alianzas que á veces aún nacen de estos enlaces no tienen la importancia ni la trascendencia en la política interior, y, sobre todo en la exterior, ni aquella importancia y trascendencia que tuvieron en otros tiempos, todavía la tienen bastante para que los pueblos no los miren con indiferencia, sino que, por el contrario, procuren que se realicen con las ventajas más positivas para el engrandecimiento de sus familias reinantes y con las circunstancias más favorables al engrandecimiento y á la felicidad del país. (Muy bien.)

Es verdad que ahora no se celebran estos regios enlaces como medio de terminar largas y cruentas guerras, ni como medio de procurarse una nación engrandecimientos de territorio, ni para unirse diversos Estados, á fin de conseguir mayores nacionalidades, ni siquiera para concertar alianzas ofensivas y defensivas; pero, en todo caso, estos acontecimientos, estos enlaces, son de gran trascendencia.

El casamiento de un Rey, el de un príncipe heredero de la Corona, puede transformar, y ha transformado en muchos casos, la política de un Estado; puede llevar á un país por rumbos extraviados y peligrosos.

¿No pudiera suceder, señores diputados, que el aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias fuera enemigo de las doctrinas que rigen en España? ¿No pudiera ocurrir que este aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias, considerara que todo el sistema representativo que nos rige y todos los principios constitucionales, son una minoración de la grandeza Real, como piensan y creen muchos de dinastías reinantes que aún piensan volver á su antiguo reinado? ¿Quiere esto decir que yo desee para nuestra princesa de Asturias un candidato de partido? ¡Ah! No, mil veces no. No son de partido ni la dinastía de Inglaterra, ni la de Bélgica, ni la de Italia, ni la de otros muchos países de Europa, y, sin embargo, se llaman dinastías liberales y, como tales, son conocidas, en oposición de aquellas otras dinastías que, reinantes ó no ya reinantes, son refractarias á todo progreso y que alardean de representar la reacción ante el mundo. (Aplausos en las minorías.)

En este sentido, y con el adjetivo de liberales dado á esas dinastías en ese concepto, yo he de decir la verdad de lo que siento: quisiera para nuestra princesa de Asturias un candidato de abolengo liberal, de antecedentes liberales, de historia liberal, de costumbres liberales y hasta de sangre liberal. (Grandes y repetidos aplausos en las minorías.)

Quisiera todo esto, señores diputados, porque aun así y todo, si lo pudiéramos conseguir, había de tener que hacer grandes esfuerzos para resistir los impulsos de reacción que de poco tiempo á esta parte nos invaden.

Y no puede echarse en olvido tampoco la condición social del aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias, es decir, su enlace con las familias reales de Europa; porque si bien es cierto que, en algún aspecto, estos enlaces han perdido toda su eficacia, no es menos cierto que en ocasiones han servido de freno ó de lazo; de lazo, para conseguir cosas que de otra manera no se habrían conseguido; de freno, para impedir que se realizaran otras, y quien sabe, señores diputados, si la conducta, para mí inexplicable, de uno de los soberanos más poderosos de Europa

en estos momentos, no tenga por motivo muy principal el propósito de no querer amargar los últimos años del glorioso reinado de una incomparable soberana. (Aplausos.)

Y á los pueblos débiles, les importa mucho cuidar de ese aspecto de la cuestión, porque de ese modo, los pueblos débiles arrostran con mayor facilidad las iras de los poderosos.

Claro está que si las prendas morales de los individuos fueran una razón determinante para los enlaces regios, y si solamente á ellas tuviéramos que atendernos, no habría nada que decir de D. Carlos de Borbón y Borbón. (Mejor fuera que se llamase de otro modo.) (Aplausos en la minoría liberal.)

D. Carlos de Borbón y Borbón es un joven educado en España, que ha seguido la carrera de las armas en nuestras Academias militares, y que, después que la concluyó, se condujo como bravo soldado y como pundonoroso militar, yendo voluntariamente á Melilla y á Cuba á pelear como bueno en defensa de la integridad de la Patria. En este concepto, no puede menos de merecer toda nuestra consideración y todo nuestro particular respeto.

Pero nuestra princesa de Asturias, por su juventud, por su educación, por las bellas condiciones físicas con que la Naturaleza prodigamente la dotó, por sus prendas morales, todavía más bellas que sus condiciones físicas, por su altísima posición, merece más. (Muy bien, muy bien. Aplausos.)

Como heredera inmediata de la Corona, por hoy, y por mucho tiempo, merece que aquel que haya de compartir con ella su vida, no sólo sea el elegido de su corazón, sino que sea también el aplaudido por el pueblo. (Aplausos.) Me temo que esto no va á suceder, porque los antecedentes de la familia, que yo no quiero recordar, y la parte que el jefe de la misma tomó, desgraciadamente, en nuestras malditas contiendas civiles, le dan una significación que pugna verdaderamente con el sentimiento nacional; no con el sentimiento liberal de los que aquí se llaman liberales, sino con el sentimiento liberal de todo español que no fué carlista, porque sólo los carlistas quedan fuera del sentimiento liberal, porque el sentimiento liberal de todo el país fué víctima de los carlistas, de esa causa, motivo y fundamento de todas nuestras desdichas y de todas nuestras desventuras.

Pues bien, señores diputados; en nombre de ese sentimiento liberal del partido liberal, que cree, además, que este enlace puede traer males para la dinastía, para la monarquía, para la libertad y para la Patria, no puedo asociarme al Mensaje que está sobre la mesa. Pero si, á pesar de su oposición, el Mensaje fuera votado por la mayoría de los señores diputados, el partido liberal, partido de Gobierno, amante de las instituciones, respetuoso con los poderes del Parlamento, consideraría ya ese Mensaje, no como Mensaje de la mayoría de la Cámara, sino como Mensaje de todo el Congreso. (Muestras de aprobación.)

Si este caso llega, y el Mensaje por la votación de la mayoría llegara á ser el Mensaje del Congreso, ojalá que el partido liberal se equivoque en sus predicciones; ojalá que lo que cree el partido liberal causa de males para la dinastía, para la monarquía, para la libertad y para la Patria, sea motivo de bienes infinitos para la Patria, para la libertad, para la monarquía y para la dinastía. Si ese caso no llega, y las profecías del partido liberal no se ven fallidas, ¡ah!, en este caso, el partido liberal, en vez de felicitarse y de felicitar á la princesa de Asturias por su matrimonio, rendiría, por mi conducto, su homenaje; pero de todas suertes, el partido hace los más fervientes votos por su venturoso porvenir, pidiendo á la Providencia que lo colme de todos los dones del Cielo. (Aplausos.)

No quiero decir más sobre la boda de la princesa de Asturias; porque el asunto es tan delicado, que yo pediría á todos, mayoría y minorías, que se detengan en él lo menos posible; que todos digan franca y lealmente su opinión, que lo combatan aquellos que creen en conciencia que deban combatirlo; pero que todo esto lo hagamos brevemente.

Y voy á ocuparme ahora de la educación del Rey. No hay nada que influya en la conducta de un Monarca como la educación que haya recibido ó el medio ambiente en que se haya desarrollado. La prudencia, los sentimientos de rectitud, el espíritu de justicia, todas esas cualidades que debe tener un gran Monarca, si no nacen precisamente de la educación, por la educación se descubren, se fortifican y llegan á tomar en el individuo carta de naturaleza.

Por eso no pueden los pueblos permanecer indiferentes á la educación del Rey y á la educación de los príncipes herederos de la Corona; y por eso, cuando las circunstancias lo han aconsejado ó lo han determinado, han intervenido en el asunto los Parlamentos, aquí y en todas partes. ¿Quién no recuerda que el Parlamento inglés ha intervenido en la conducta de algunos de sus príncipes? ¿Quién no recuerda lo que se ha escrito y lo que se ha dicho en todos los tiempos en nuestra Patria, aun en los tiempos del absolutismo, sobre el modo de educar y de instruir á los príncipes herederos de la Corona?

Claro está que la educación de los príncipes incumbe principalmente al padre ó á la madre, sobre todo en los primeros años; pero al llegar á ciertas edades, en que los impulsos de la voluntad pueden revelarse, ya de manera espontánea, ya excitados, como muchas veces ha sucedido, por motivos extremos, ¡ah!, en esos casos la intervención de los Gobiernos y de los Parlamentos no es obstáculo ni dificultad para el padre ó la madre, en lo que se refiere á la educación de sus hijos, sino que puede ser de gran autoridad y de mucha ayuda en el desempeño de su difícil misión.

Pero no nos encontramos en España en este caso, porque el Rey es Rey desde que nació, y á los diez y seis años ha de entrar en el ejercicio de sus derechos de Monarca y ese límite que tiene la educación del Rey, no podemos traspasarle, porque es el límite impuesto por la Constitución. Pues bien; resulta que el Rey ha de estar criado, educado é instruido á los diez y seis años.

Yo declaro que esto sólo puede conseguirse adoptando el sistema de educación que se ha adoptado; profesores particulares que se encarguen exclusivamente de educarle y de combinar sus trabajos para dividir el tiempo en ejercicios físicos y trabajos intelectuales, y para distribuir después todas las ocupaciones del alumno, en forma que el descanso no le haga con la holganza, con el descanso material, sino fijando su atención en cuanto le rodea, cambiando de ocupación y determinándose de esta manera la capacidad del alumno. Este es el único modo como puede cumplirse el precepto constitucional; así es como únicamente puede llegarse á lograr que, en el poco tiempo que el Rey tiene para su educación, adquiera el mayor número de conocimientos y se ponga en situación de que, al llegar el momento en que entre al ejercicio de su altísima misión, no haya absolutamente nada que le sorprenda en todos los ramos del saber humano, y que lleve en su inteligencia, si no una carrera especial, al menos aquel conjunto de conocimientos y aquel cúmulo de estudios que pueden servir de fundamento para ulteriores y más decisivos desarrollos, según los deberes que las circunstancias le impongan en el cumplimiento de su misión.

«Que el Rey se deje ver poco.» Es verdad, ¡Ojalá pudiera dejarse ver más! Pero al Rey le pasa lo que le pasa á la mayor parte de las personas ocupadas, mejor dicho; á todas las personas ocupadas, que tienen poco tiempo y muchos quehaceres S. M. la Reina, muy acertadamente, ha preferido que el poco tiempo que los estudios dejan libre á su augustísimo hijo, lo emplee en ejercicios físicos, mejor que en dejarse ver, que, después de todo, tiempo y espacio lo que queda para él.

Se ha dicho que los príncipes, en otros países, hacen una vida más popular, que asisten á las Universidades y van á los Ateneos. Pero esto no puede servirnos de norma, porque yo no sé si aquellos príncipes, que, después de todo, por muy próximos que se hallen al Trono, han

